

VISTOS :

- 1.- La Ley N° 18.778 que establece el Subsidio al Agua Potable y/o Alcantarillado de aguas servidas, modificada por la Ley N° 18.889, Ley N° 19.059 y Ley N° 19.338.
- 2.- La Resolución Exenta N° 197 del 19 de Marzo de 2021, del Sr. Intendente de la Región de Los Lagos, que asigna marco presupuestario y número y tramos de subsidios al pago del consumo de Agua Potable y/o alcantarillado de aguas servidas para el año 2021.
- 3.- El Decreto Supremo N° 195, art. 6 y 7 de fecha 17 de Julio de 1998 que corresponde al Reglamento del Subsidio.
- 4.- Lo dispuesto en la Ley N° 19.949 que crea el Sistema de Protección Social, denominado Chile Solidario y su Reglamento publicado en el D.O. de fecha 14 de Marzo de 2005.
- 5.- La Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO :

EXTINGASE EL BENEFICIO DEL SUBSIDIO AL PAGO AL AGUA POTABLE Y SERVICIO DE ALCANTARILLADO DE AGUAS SERVIDAS, A LAS PERSONAS QUE A CONTINUACION SE INDICAN:

Cor	Tramo	Nro Servicio	Nombre	Run	Causal	Nro Dec	Fecha Inici	Direcc.
1	1	000000021693	HARO DIAZ ARNOLDO AMADOR		3	215	01/04/2022	
2	1	000307003357	SANDOVAL VEGA YESSENIA		3	215	01/04/2022	
3	1	000102020669	MANCILLA OYARZUN MARCO ANTONIO		3	215	01/04/2022	
4	1	000004698571	ALVARADO DIAZ EDELINDA		3	215	01/04/2022	
5	1	000094248116	GUEICO CONCHA PEDRO ARCIDES		3	215	01/04/2022	



- Distribucion:
- Essal/Comite APR (segun Corresponda)
 - Secretaria Municipal
 - Depto. Social
 - Archivo